



ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Que celebran por una parte el **C. GREGORIO IVÁN PRECIADO VALLEJO**, al que se le denominará "El Prestador de Servicios" y por la otra el **ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, representado por la **MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA**, Directora de esta Institución, al que se le denominará "El Archivo", ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar este CONTRATO mediante las siguientes:

DECLARACIONES:

- 1.- El Archivo declara ser un Organismo Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, entre cuyas funciones se encuentra el fomento a la investigación y difusión de los aspectos relacionados con la historia, identidad y conciencia cultural de la región.
- 2.- El Prestador de Servicios manifiesta tener nacionalidad mexicana y contar con el Registro Federal de Contribuyentes PEVG630419AT3 y tener su domicilio en la calle Mármol #72, colonia Paseo de la Cantera, C.P. 28018, Municipio de Colima, Colima.
- 3.- Ambas partes se reconocen entre si y acuerdan celebrar en este acto un CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO POR TIEMPO DETERMINADO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "El Archivo" se compromete a otorgar la cantidad de **\$12,054.00 (Doce mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** mensual, por un periodo del **01 de mayo al 31 de julio del año 2026**, misma que no conlleva ningún otro tipo de obligación por parte de "El Archivo", acordando las partes que este contrato se celebra y tendrá vigencia mientras subsista el presupuesto destinado para esta plaza temporal.

SEGUNDA. "El Archivo" deberá otorgar las herramientas y equipo a utilizar, y señalará las áreas de trabajo y bajo la responsabilidad de quien estará "El Prestador de Servicios", para lo cual este último otorga su consentimiento.

TERCERA. "El Prestador de Servicios", deberá desempeñar sus actividades con el puesto de Personal de Apoyo, con un horario de 6 horas, mismo que iniciará a las 09:00 horas y terminará a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA. "El Prestador de Servicios" se obliga al cumplimiento de sus quehaceres en tiempo y forma, que para el presente caso consistirán en:

- a) Apoyar en el área de Bibliotecas.
- b) Apoyar en el área de Acervo Documental.
- c) Apoyar en los eventos culturales de "El Archivo".
- d) Apoyar a otras áreas cuando se le requiera.

QUINTA. "El Prestador de Servicios", no podrá laborar horas extras ni extraordinarias, así como tampoco días festivos o de descanso semanal u obligatorio, salvo que exista la autorización por

escrito del Archivo o del Patrón, requisito sin el cual no se le podrán reconocer aun cuando las hubiere laborado.

SEXTA. "El Prestador de Servicios" se compromete a anexar al presente CONTRATO, al momento de la firma, copia de su identificación.

SÉPTIMA. "El Archivo" podrá determinar en base a la eficiencia de **"El Prestador de Servicios"** la continuidad o cancelación de este CONTRATO, para lo cual este último otorga su consentimiento.

OCTAVA. Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

No cumplir **"El Prestador de Servicios"** con las obligaciones inherentes al servicio contratado, motivo del presente contrato.

- a) Por el propio vencimiento del periodo contratado o del propio trabajo desarrollado.
- b) Por la terminación del presupuesto o recurso económico destinado para este fin.
- c) Por común acuerdo de las partes.

NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de esta Ciudad de Colima, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente CONTRATO y considerando que en el mismo no existe dolo ni mala fe, lo ratifican los que en el intervienen y firman de conformidad en la ciudad de Colima, del Estado del mismo nombre, a 30 de abril del año 2026.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. GREGORIO IVÁN PRECIADO VALLEJO

"EL ARCHIVO"


MTRA. PATRICIA SÁNCHEZ ESPINOSA